CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019, CON ID N° 366.969 CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 487 JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las siete horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 487 JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI". ID. N° 366.969**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 115.000.000 (ciento quince millones de guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz***, con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **05/07/2019**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas AM, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la ***Contratación Directa N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. EN LA ESCUELA BÁSIC N° 487 JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI". ID: 366.969,*** *efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:* ----------

- *Sr.* ***Francisco Javier Bernal,*** *con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones.* ----------

- ***Pedro Fleitas**, con C.I.C. N° 665.499, representante de la empresa **E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS**.* ----------
- ***Victorino Aguayo,** con C.I.C. N° 1.606.732, representante de la firma **ARQUITECTO RAMÓN GAONA.*** ----------

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1) ***Oferta de la firma E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS**, cuya oferta es de **G. 105.143.400 (ciento cinco millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos guaraníes), IVA incluido.*** ----------
2) ***Sobre oferta presentado por la firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** cuya oferta es de **G. 112.940.800 (ciento doce millones novecientos cuarenta mil ochocientos guaraníes), IVA INCLUIDO.*** ----------

Luego de la lectura de los montos de las ofertas, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta. ***OBSERVACIÓN:** del representante de la firma ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, consignando que la Lista de Pecios de la oferente ARQUITECTO GAONA ha sido modificada del formato estándar y la Carta Oferta ni la Lista de precios cuentan con el sello respectivo.* ----------
Se informa a los representantes que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificará oportunamente por los medios pautados. -
Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y veinticinco minutos". ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Tal cual se desprende del Acta de Apertura, el representante de la oferente ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS formuló observaciones a los documentos de la otra oferente, las cuales se pasa a analizar a continuación: ----------

a) **Modificación de la Lista de Precios con relación a la publicada en el SICP**: analizada la observación, se constata que la única modificación consiste en que la oferente ARQUITECTO RAMÓN GAONA insertó su membrete en el documento, **sin alterar el formato de la lista que obra en el SICP**, por lo que, a criterio del Comité, dicha modificación no reviste relevancia alguna. -----
b) **La Carta Oferta ni la Lista de Precios no cuenta con el sello de la oferente ARQUITECTO RAMÓN GAONA**: el Comité analiza esta situación desde la perspectiva del **Artículo 58°** del **Decreto N° 21.909/03: *"Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"***, concluyendo que esta omisión **no constituye desviación significativa que amerite invalidar la oferta, dado que, tanto la Oferta como la Lista de Precios ESTÁN DEBIDAMENTE COMPLETADAS y FIRMADAS**. ----

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales

De conformidad a la **SECCIÓN "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, **Punto 1.,** relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Empresas Oferentes**	
	ECI Emprendimientos Constructivos e II.	**ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

5.2. Cuadro Comparativo de Ofertas

Nº	RUBRO	UN	CANT.	P UNITARIO	P TOTAL	UN	CANT.	P UNITARIO	P TOTAL
1	Demolición de Construcción Existente	Gl	1	3.000.000	3.000.000	Gl	1	3.000.000	3.000.000
2	Preparación de obra - Limpieza y preparación del terreno	M2	27	10.000	270.000	M2	27	10.000	270.000
3	Replanteo	M2	27	10.000	270.000	M2	27	10.000	270.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10	500.000	5.000.000	M3	10	500.000	5.000.000
5	Encadenados de H° A°	M3	2,4	2.000.000	4.800.000	M3	2,4	2.200.000	5.280.000
6	Mampostería De 0,30 cm.	M2	12,2	200.000	2.440.000	M2	12,2	150.000	1.952.000
7	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,5	150.000	1.275.000	M3	8,5	130.000	1.105.000
8	Aislación De paredes	M2	5,3	30.000	159.000	M2	5,3	28.000	148.400
9	Mampostería De 0,15 para revocar	M2	55	130.000	7.150.000	M2	55	110.000	6.050.000
10	Mampostería De 0,15 a una cara visto de ladrillos comunes	ML	48	150.000	7.200.000	ML	48	135.000	6.480.000
11	Mampostería - Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20	50.000	1.000.000	ML	20	40.000	800.000
12	Construcción de techo de tejas y tejuelones prensados a máquina	M2	43	350.000	15.050.000	M2	43	390.000	16.770.000
13	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	M2	162	60.000	9.720.000	M2	162	40.000	6.480.000
14	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22	40.000	880.000	M2	22	30.000	660.000
15	Piso de baldosa calcárea	M2	22	120.000	2.640.000	M2	22	120.000	2.640.000
16	Zócalo calcáreo	ML	2,6	40.000	104.000	ML	2,6	40.000	104.000
17	Aberturas - Puerta metálica con marco.	M2	5,04	600.000	3.024.000	M2	5,04	600.000	3.024.000
18	Aberturas Para boxes enchapados con fórmica	UN	5	500.000	2.500.000	UN	5	500.000	2..500.000
19	Aberturas metálicas Ventanas tipo balancines	M2	3,36	400.000	1.344.000	M2	3,36	400.000	1.344.000
20	Revoques Alféizar 1: 3 (cemento - arena)	ML	7	50.000	350.000	ML	7	50.000	350.000
21	Servicio de pintura De paredes al látex	M2	66	30.000	1.980.000	M2	66	24.000	1.584.000
22	Servicio de pintura sintética de puertas.	M2	10	30.000	300.000	M2	10	24.000	240.000
23	Servicio de pintura de balancines con pintura sintética	M2	3,36	30.000	100.800	M2	3,36	25.000	84.000
24	Servicio de pintura De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	48	30.000	1.440.000	M2	48	24.000	1.152.000
25	Servicio de pintura De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43	30.000	1.290.000	M2	43	24.000	1.032.000
26	Instalaciones sanitarias - Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	M2	97,5	120.000	11.700.000	M2	97,5	104.000	10.140.000
27	Aberturas Vidrios dobles	M2	3,36	150.000	504.000	M2	3,36	150.000	504.000
28	Construcción e instalaciones eléctricas	GL	1	2.000.000	2.000.000	GL	1	2.000.000	2.000.000
29	Instalaciones sanitarias Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1	9.000.000	9.000.000	GL	1	8.500.000	8.500.000
30	Instalaciones sanitarias - Cámara séptica	UN	1	4.000.000	4.000.000	UN	1	3.800.000	3.800.000
31	Instalaciones sanitarias - Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1	7.000.000	7.000.000	UN	1	7.000.000	7.000.000
32	Guarda obra esp : 50 cm	ML	20	100.000	2.000.000	ML	20	100.000	2.000.000
33	Preparación de obra - Letrero de obra	GL	1	1.500.000	1.500.000	GL	1	1.300.000	1.300.000
34	Limpieza de obra	M2	27	50.000	1.350.000	M2	27	40.000	1.080.000
35	Construcción de rampa de acceso	UN	1	600.000	600.000	UN	1	500.000	600.000
	TOTALES:				**112.940.800**				**105.143.400**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

5.3. Aplicación de las disposiciones de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

En cumplimiento de la normativa enunciada y de lo que establece el PBC en la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto N° 9**, se procede a verificar si las oferentes han presentado el correspondiente Certificado de Origen Nacional de los servicios de construcción ofertados, resultando cuanto sigue: ------

- La firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA presenta **Certificado de Origen Nacional N° 48426**, de la **ACTIVIDAD DENOMINADA OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CIVILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTIDA,** con vigencia hasta el **27/07/2019**. ----------
- La firma ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS **no presenta Certificado de Origen Nacional**, motivo por el cual, y en cumplimiento de lo establecido en el PBC, **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto N° 9, 2° Párrafo**, que dice: *"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **dos (2) días hábiles"***; se dispone cursar la correspondiente notificación a la oferente mencionada, a fin de que en el plazo indicado, presente el Certificado de Origen Nacional, a fin de acogerse a los beneficios previstos en la normativa. ----------

En vista de esta circunstancia, el Comité dispone un cuarto intermedio en este proceso de evaluación, hasta tanto transcurra el plazo otorgado a la oferente para la presentación del documento ya citado; fijándose la reanudación de las deliberaciones, el día **22 de julio de 2019, a las 12:00 horas**. ----------

RENUDACIÓN DE LA SESIÓN: Siendo las 12:00 horas del día 22 de julio de 2019, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, tiene lugar la reanudación del proceso de evaluación en el marco de la contratación de referencia. En primer lugar, se da lectura a la Nota presentada por la firma ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, que en su parte sustancial expresa: ***"Con respecto al pedido del comité de Evaluación sobre CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL para la Contratación Directa N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 487 JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI, ID. N° 366.969. No lo he solicitado, pero estoy registrados en REPSE bajo el N° 01 3099, otorgado en Asunción, el 23/06/2017. Le adjunto una DECLARACIÓN JURADA sobre el decreto N° 6225 por el cual establecen mecanismos de apoyo a la PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL"***. Acto, seguido, se da lectura a la DECLARACIÓN JURADA mencionada, que dice: ***"A través del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que daré estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6225, de 04 de abril de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2° inc.) que textualmente expresa: "En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada deberá ser de nacionalidad paraguaya. Para el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 487 JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI". ID N° 366.969 – MUNICIPLIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS"***. ----------

Analizado el tenor de cada uno de los documentos transcriptos, a criterio de este Comité, ninguno de ellos cumple con la acreditación de **ORIGEN NACIONAL** de los servicios de construcción ofertados. Por consiguiente, se toma en consideración lo previsto en el PBC, **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto**

N° 9, segunda parte del 2° párrafo, que dice: *"Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio".* ----------

En consecuencia, al no presentar la oferente el documento requerido, se pasa a aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA, según e ilustra en el cuadro siguiente: ----------

Empresa Oferente	Monto de la Oferta	Aplicación del 20% (Ley N°4558/2011)	Monto final de la Oferta
ECI emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios	**105.143.400**	**21.028.680**	**126.172.080**
ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	**112.940.800**	**Presentó C.O.N.**	**112.940.800**

5.4. Selección de la Oferta más Baja

De acuerdo a lo que se observa el cuadro precedente, resulta que la oferta más baja es la presentada por la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, como consecuencia de la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA, por lo que es seleccionada para la siguiente etapa de evaluación. En consecuencia y de conformidad a lo previsto en el **Punto 3, SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, se procede a verificar el cumplimiento por parte de la oferente seleccionada en la presentación de la documentación que avale su solvencia legal, técnica y económica, según el cuadro ilustrativo siguiente: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Empresa Oferente ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	

Otros Documentos	Empresa Oferente ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	
	Cumple	**No Cumple**
- Presentar copias de balances de los años 2015/2017	Cumple	
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: **construcción de sanitarios para instituciones educativas,** durante los dos últimos años (2017/2018), cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% de la oferta.	Cumple	
- cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple	
- Certificado de Origen Nacional	Cumple	

Seguidamente, se pasa a evaluar el cumplimiento de los demás indicadores, a través de la documentación proporcionada según detalle de los cuadros precedentes: ----------

a) Capacidad Legal

De conformidad a las estipulaciones del PBC -CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe: ----------

- Se constata que la oferente presentó correctamente la **Declaración Jurada** requerida. --------
- Se procedió a consultar a través de la Página de la SFP, comprobando que el personal propuesto no se halla contemplado dentro de las prohibiciones del Artículo 40, inciso "a" ni de las previstas por la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**. ----------

De lo expuesto, se tiene que la oferente seleccionada **CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA.**

b) Capacidad Financiera

En cumplimiento del **PUNTO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como asimismo en cuanto al **coeficiente de solvencia, por lo que** la oferente **CUMPLE** con tal capacidad. ----------

c) Experiencia General en Obras

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, cumple con el requisito de **experiencia general en obras**, de conformidad al **PUNTO 4 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC**. ----------

d) Experiencia Específica en Obras

Analizada la documentación presentada (Formulario N° 7 y Contratos) por parte de la firma de referencia, se constata que la misma **CUMPLE** con la **Experiencia Específica en Obras**. ----------

e) Capacidad en materia de personal

La oferente presenta a los siguientes profesionales para dar cumplimiento a este requerimiento: ----------

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO EN LA OBRA	AÑOS DE EXP.	C.I.C. N°	DOMICILIO
1	ING. VICTOR PAREDES	JEFE DE OBRA	15	918.145	M. R. ALONSO
2	ROQUE ARCA	ENCARGADO DE OBRA	5	2.168.127	ITA
3	GILBERTO RODAS	OFICIAL ALBAÑIL	5	4.599.602	ITA
4	BRAHIAN INSFRAN	AYUDANTE ALBAÑIL	3	7.238.592	ITA
5	COLMAN JUAN ROLANDO	OFICIAL ALBAÑIL	5	5.117.533	ITA
6	RAFAEL RODAS	OFICIAL ALBAÑIL	9	3.312.184	ITA
7	ANTONIO VERA	OFICIAL ALBAÑIL	13	1.298.507	ITA
8	CARLOS JAVIER CABALLERO	AYUDANTE ALBAÑIL	8	2.584.423	ITA
9	OSMAR MARTINEZ	AYUDANTE ALBAÑIL	4	3.753.398	ITA

El profesional propuesto acredita el titulo correspondiente y la antigüedad mínima requerida. ----------

f) Capacidad en materia de equipos

La oferente declara poseer, en libre disponibilidad, los siguientes equipos: **camiones de carga y volquetes, camioneta, tracto-pala, motoniveladora, andamios, hormigonera, herramientas de albañilería, Otros Implementos y Herramientas**, de propiedad de la empresa, necesarios para la ejecución de la obra, en caso de ser adjudicada. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 487 JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI". ID. N° 366.969,** a la siguiente firma: **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 112.940.800 (ciento doce millones novecientos cuarenta mil ochocientos guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las trece horas. ----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO